



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-632 -2025-UNSAAC.

Cusco,

23 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 212-2025-VRIN-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 829226 cursado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando autorizar participación de docente y personal administrativo en la "Misión Sur – Norte: Intercambio de Experiencias para la Formulación de Reglamento General de Laboratorios" a desarrollarse en el país de Bélgica en el marco del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 ARES-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, en atención al Oficio Nro. 024-2025-ARES-UNSAAC/PAI 2022-2027 cursado por el Dr. Silvestre Nicasio Quispe Suni Coordinador Académico y Oficio Nro. 035-2025-ARES-UNSAAC/PAI 2022-2027 cursado por el Mgt. Wilbert Estrada Cuno Coordinador Administrativo del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 del Convenio ARES-UNSAAC, hace de conocimiento que, en el marco del Programa de Apoyo Institucional – PAI 2022-2027 del Convenio ARES-UNSAAC, como parte de las actividades del «Resultado 3: Gestión Administrativa» se tiene programado realizar la "Misión Sur – Norte: Intercambio de Experiencias para la Formulación de Reglamento General de Laboratorios", donde participaran los profesionales de la UNSAAC: Mgt. Marishani Marín Carrasco, Ing. Valentín W. Huallparimachi Ccapcha, Ing. Quim. Silvia Luna Huamaní, así como del Maestro Roberth Loayza Meza, PAR local Resultado 3, responsable de liderar la delegación peruana durante la referida misión, del 23 junio al 3 de julio del año en curso en el país de Bélgica, el mismo que, beneficiara a nuestra institución en el manejo de laboratorios,

Que, por tal motivo solicita se conceda licencia con goce de haber del 23 de junio al 3 de julio de 2025, a favor del docente y personal administrativo señalado en la parte resolutive de la presente resolución, quienes se constituirán en el país de Bélgica, para participar en la "Misión Sur – Norte: Intercambio de Experiencias para la Formulación de Reglamento General de Laboratorios"; aclarando, además que los gastos que origine el viaje al país de Bélgica, ocasionados por el docente y el personal administrativo señalados precedentemente, serán cubiertos íntegramente por el Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 ARES-UNSAAC;

Que, la MISIÓN SUR-NORTE: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA LA FORMULACIÓN DE REGLAMENTO GENERAL DE LABORATORIOS del PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL 2022-2027 ARES-UNSAAC tiene como objetivo general actualizar y fortalecer la normativa institucional de la UNSAAC mediante el intercambio de experiencias internacionales sobre gestión de laboratorios, con el fin de formular un Reglamento General de Laboratorios que garantice un acceso eficiente, seguro y equitativo a los recursos científicos destinados a la docencia e investigación; asimismo, Las actividades previstas incluyen, visitas técnicas a universidades de Bélgica, reuniones con responsables de laboratorios y gestores de calidad, revisión de

reglamentos y protocolos institucionales, elaboración de un informe técnico preliminar y establecimiento de vínculos de colaboración institucional;

Que, mediante Oficio Nro. 191-2025-FE-UNSAAC el Decano de la Facultad de Economía, eleva la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Economía con cargo a dar cuenta a la Junta de Docentes del Departamento Académico de Economía, asimismo toma conocimiento del Oficio N° 032-2025-DDAE-FE-UNSAAC, a través del cual los docentes Mag. Ingrid Suarez Sánchez y Mag. Erick Mihail Martinez Rojas reemplazarán en el dictado de sus asignaturas del Mag. Roberth Loayza Meza durante su ausencia;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario Nro. 771-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) de la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones e Informe Nro. 0348-2025-SUSE-URH/UNSAAC de la Jefe de la Subunidad de Selección y Evaluación, dando a conocer el resumen del vínculo laboral del docente y personal administrativo de la Institución señalados precedentemente, que realizarán el viaje al país de Bélgica;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **Maestro ROBERTH LOAYZA MEZA**, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, en el Departamento Académico y Facultad de Economía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, **PAR local Resultado 3, responsable de liderar la delegación peruana durante la misión**, quien se constituirá en el país de Bélgica, del 23 de junio al 3 de julio de 2025, con el fin de participar en la "Misión Sur – Norte: Intercambio de Experiencias para la Formulación de Reglamento General de Laboratorios", en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de la **MGT. MARISHANI MARÍN CARRASCO** Técnico de Laboratorio de Microbiología e Inmunología – LIMI, **ING. VALENTIN WILBERT HUALLPARIMACHI CCAPCHA** Técnico de Laboratorio de Mecánica de Suelos, Rocas y Geotecnia e **ING. QUIM. SILVIA LUNA HUAMANI** Técnico de Laboratorio de Hidrocarburos, todos personal contratado bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quienes se constituirán en el país de Bélgica, del 23 de junio al 3 de julio de 2025, con el fin de participar en la "Misión Sur – Norte: Intercambio de Experiencias para la Formulación de Reglamento General de Laboratorios", en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- DECLARAR que los gastos que se generen por el viaje al país de Bélgica de los beneficiarios señalados en los numerales PRIMERO y SEGUNDO de la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución, serán asumidos íntegramente por el Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 ARES-UNSAAC.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del **Maestro ROBERTH LOAYZA MEZA, MGT. MARISHANI MARÍN CARRASCO, ING. VALENTIN WILBERT HUALLPARIMACHI CCAPCHA e ING. QUIM. SILVIA LUNA HUAMANI**, de presentar informe ante el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y ante el Coordinador Académico del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 del Convenio ARES-UNSAAC, en el término de quince (15) días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado período, del mismo modo informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se notifique al **Maestro ROBERTH LOAYZA MEZA, MGT. MARISHANI MARÍN CARRASCO, ING. VALENTIN WILBERT HUALLPARIMACHI CCAPCHA e ING. QUIM. SILVIA LUNA HUAMANI** conforme a Ley.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptaran las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SUBUNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON (02).- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- Maestro ROBERTH LOAYZA MEZA, MGT. MARISHANI MARÍN CARRASCO, ING. VALENTIN WILBERT HUALLPARIMACHI CCAPCHA e ING. QUIM. SILVIA LUNA HUAMANI.- OFICINA CONVENIO ARES - UNSAAC.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

OG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)